|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalizaciónde las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

 Ginebra, 2 de junio de 2010

|  |  |
| --- | --- |
| Ref.: | **Circular TSB 110**COM 13/TK |
|  |  |
| Tel.: | +41 22 730 5126 |
| Fax.: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | tsbsg13@itu.int  |

|  |
| --- |
| - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión**Copia:**- A los Miembros del Sector UIT-T;- A los Asociados del UIT-T;- Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 13;- Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;- Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto:  | **Propuesta de supresión de las Cuestiones 6, 8, 11 y 18/13** |

Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 13, Redes futuras, incluidas las móviles y las NGN, tengo el honor de informarle que dicha Comisión de Estudio, en su reunión celebrada del 19 al 30 de abril de 2010, acordó suprimir las Cuestiones 6, 8, 11 y 18/13, de conformidad con las disposiciones de la Sección 7, § 7.4.1, de la Resolución 1 de la AMNT (Johannesburgo, 2008), por consenso entre los presentes.

2 El **anexo 1** contiene un resumen explicatorio sobre las razones de la supresión de estas Cuestiones.

3 Habida cuenta de lo dispuesto en la Sección 7 de la Resolución 1, le agradecería que me comunicase antes de las 24.00 horas UTC **del 2 de agosto de 2010** si su Administración aprueba o rechaza dicha supresión.

4 Los Estados Miembros que manifiesten su desacuerdo a la supresión deberán indicar las razones y señalar las posibles modificaciones que facilitarían el ulterior estudio de estas Cuestiones.

5 Vencido el plazo indicado (2 de agosto de 2010), el Director de la TSB notificará, mediante una Circular, los resultados de la consulta.

Le saluda muy atentamente.

Malcolm Johnson
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo**: 1

Anexo 1

(a la Circular TSB 110)

**Motivos de la supresión de las Cuestiones 8/13 y 11/13**

La Comisión de Estudio 13 del UIT‑T acordó proponer la supresión de las Cuestiones 8/13 (*Gestión de la movilidad*) y 11/13 (*Convergencia de las IMT existentes y en evolución y las redes fijas*) puesto que dichas Cuestiones se fusionaron para constituir la nueva Cuestión 22/13 (*Gestión de la movilidad y convergencia fijo‑móvil*) (véase la Circular TSB 109).

**Motivos de la supresión de las Cuestiones 6/13 y 18/13**

La Comisión de Estudio 13 del UIT‑T acordó proponer la supresión de las Cuestiones 6/13 (*Arquitectura de las redes de telecomunicaciones móviles para las NGN*) y 18/13 (*Requisitos y marco para la habilitación de componentes COTS en un entorno abierto*) ya que durante tres reuniones consecutivas de la Comisión de Estudio 13 no se recibieron contribuciones relativas a estas Cuestiones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_